



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	29 DE ENERO DE 2014	Suplemento 7450 G
-----------	-----------------------	---------------------	-------------------



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO 2013-2015

No. 1653

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO 2013-2015



Paraíso se lleva en la piel. H. Ayuntamiento 2013-2015

ACTA DE LA DOCEAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2013

SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE SE REUNIERON EN LA OFICINA QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO, CITO EN LA CALLE IGNACIO COMONFORT NO. 100, ESQUINA CON LA CALLE MELCHOR OCAMPO, COLONIA CENTRO; LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE PARAÍSO, TABASCO PARA EL PERÍODO 2013-2015: PROFR. JORGE ALBERTO CARRILLO JIMÉNEZ, PRIMER REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE MUNICIPAL; C.P. SEBASTIÁN SANTOS PÉREZ, SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO Y SINDICO DE HACIENDA; C. GUADALUPE SÁNCHEZ PÉREZ, TERCER REGIDOR PROPIETARIO; PROFR. JOSÉ ANTONIO ALEJANDRO JAVIER, CUARTO REGIDOR PROPIETARIO; C. JORGE VERDUZCO CORTES, QUINTO REGIDOR PROPIETARIO; C. MIRIAM MAGAÑA SANTOS, SEXTO REGIDOR PROPIETARIO; LIC. VÍCTOR JESÚS SEVILLA PÉREZ, SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO; T.L.C. ALMA YORIELA PÉREZ SALAZAR, OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO; LIC. PAULA CARRILLO PULIDO, NOVENO REGIDOR PROPIETARIO; C. ROSANA GÓMEZ ALEJANDRO, DECIMO REGIDOR PROPIETARIO; C. FABIOLA DE LA FUENTE GONZÁLEZ, DECIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO; PROFRA. MAGDALENA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ VÉLEZ, DECIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA DOCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE PARAÍSO, TABASCO. 2013-2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL: MUCHAS GRACIAS SEÑORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO POR SU ASISTENCIA, A CONTINUACIÓN INSTRUYO AL LICENCIADO PEDRO DOMÍNGUEZ CUPIL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DE

INICIO A LA DOCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE PARAÍSO, TABASCO.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: A CONTINUACIÓN PROCEDERÉ CON EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, POR LO QUE SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTEN PRESENTE, AL MOMENTO DE OÍR SU NOMBRE CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR SU ASISTENCIA: C. JORGE ALBERTO CARRILLO JIMÉNEZ, PRIMER REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE MUNICIPAL; C. SEBASTIÁN SANTOS PÉREZ, SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO Y SINDICO DE HACIENDA; C. GUADALUPE SÁNCHEZ PÉREZ, TERCER REGIDOR PROPIETARIO; C. JOSÉ ANTONIO ALEJANDRO JAVIER, CUARTO REGIDOR PROPIETARIO; C. JORGE VERDUZCO CORTES, QUINTO REGIDOR PROPIETARIO; C. MIRIAM MAGAÑA SANTOS, SEXTO REGIDOR PROPIETARIO; C. VÍCTOR JESÚS SEVILLA PÉREZ, SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO; C. ALMA YORIELA PÉREZ SALAZAR, OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO; C. PAULA CARRILLO PULIDO, NOVENO REGIDOR PROPIETARIO; C. ROSANA GÓMEZ ALEJANDRO, DECIMO REGIDOR PROPIETARIO; C. FABIOLA DE LA FUENTE GONZÁLEZ, DECIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO; C. MAGDALENA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ VÉLEZ, DECIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO.

SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN ESTE HONORABLE CABILDO, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DAR INICIO A LA DOCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE PARAÍSO, TABASCO.

PRESIDENTE MUNICIPAL: INSTRUYO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DE LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, PARA SOMETERLO A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO POR PARTE DEL HONORABLE CABILDO.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, A CONTINUACIÓN DARÉ LECTURA AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA;
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM;
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA;
4. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
5. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE PARAÍSO, TABASCO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014;
6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL TABULADOR QUE CONTIENE LOS RANGOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE SUELDOS O REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PARAÍSO, TABASCO, MISMO QUE REGIRÁ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014;
7. ASUNTOS GENERALES;
8. CLAUSURA DE LA DOCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

SOLICITO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE SE COMPRUEBA QUE EXISTE APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: SEGUIDAMENTE, Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO, SE CONCEDE AL USO DE LA VOZ A LA CIUDADANA ROSANA GOMEZ ALEJANDRO.

REGIDORA ROSANA GOMEZ ALEJANDRO: CON EL PERMISO DE ESTE HONORABLE CABILDO, SOLICITO SE SOMETA A APROBACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO ANTERIOR.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO ANTERIOR, PROPUESTA POR LA CIUDADANA REGIDORA ROSANA GOMEZ ALEJANDRO, POR LO QUE LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SEÑOR PRESIDENTE, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO ANTERIOR.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: CONTINUANDO CON EL PUNTO NÚMERO CINCO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL CIUDADANO JORGE ALBERTO CARRILLO JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARAÍSO, TABASCO.

PRESIDENTE MUNICIPAL: CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN SEXTA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCIÓN QUINTA, 65 FRACCIÓN TERCERA, 79 FRACCIÓN CUARTA, 80 FRACCIÓN CUARTA Y 112 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ME PERMITO SOMETER A ESTE HONORABLE CABILDO, PARA SU APROBACIÓN CORRESPONDIENTE, PROPUESTA DEL

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE PARAÍSO, TABASCO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PROFESOR JORGE ALBERTO CARRILLO JIMENEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO A SUS HABITANTES, HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PARAÍSO TABASCO QUE PRESIDE EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCIÓN VI, SEGUNDO PARRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, FRACCIÓN 5 Y 65, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE

LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y

CONSIDERANDO

Que los planes Nacional de Desarrollo 2013-2018, Estatal de Desarrollo 2013-2018 y Municipal de Desarrollo de Paraíso 2013-2015, son congruentes en los objetivos y las estrategias para impulsar el crecimiento económico y el desarrollo social y político del País, el Estado de Tabasco y el Municipio de Paraíso, proceso en el que se considera fundamental la participación de los sectores social y de la iniciativa privada; por esta razón, el Gobierno Municipal de Paraíso ha convocado a foros de consulta popular, mesas de trabajo, reuniones, buzones de sugerencias y mediante la red social, para que la población exponga sus propuestas, opiniones, demandas, con sus respectivas prioridades para la realización de obras públicas y servicios públicos, a fin de que se tomen en cuenta en las obras y acciones que integran el programa operativo anual 2014 que sustenta la formulación del presente Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual de Normas Presupuestarias para los Municipios, el Gobierno Municipal de Paraíso inició en el mes de junio de este año el proceso de programación - presupuestación para el año 2014; una vez elaborados sus programas operativos anuales las dependencias administrativas y entidades municipales procedieron a formular sus presupuestos de egresos; tomando en cuenta éstos, se ha integrado el Presupuesto de Egresos 2014 que en atención de lo que indica la Ley General de Contabilidad Gubernamental se presenta ante el pleno del Cabildo.

Que la difícil situación económica mundial, nacional y estatal ha obligado al Gobierno Municipal a ajustar el Presupuesto de Egresos 2013 y aplicar políticas de racionalidad y austeridad en el ejercicio del gasto público, no obstante, se han realizado acciones y obras públicas que coadyuvan a favorecer el crecimiento de la economía del Municipio y se han impulsado programas sociales con el propósito de contribuir en lo posible, a la solución de las necesidades más apremiantes de la población.

Que los integrantes del Cabildo en lo particular y del Ayuntamiento de Paraíso en lo general, manifiestan su compromiso de trabajar con eficiencia y eficacia a favor del desarrollo integral, sostenible y armónico del Municipio, con el objetivo de generar en el corto plazo la concurrencia de programas, proyectos y recursos de los tres órdenes de Gobierno para construir con visión de largo plazo, una sólida vida pública, por ello, en los programas operativos anuales 2014 de las dependencias administrativas y entidades municipales se definen proyectos, objetivos, estrategias, obras, acciones y metas para el ejercicio fiscal 2014, que están alineados con los objetivos, las estrategias y las metas de mediano plazo que contempla el Plan Municipal de Desarrollo de Paraíso 2013-2015.

Que en la elaboración de los programas operativos anuales la vertiente de inducción ha permitido la concertación de obras y acciones con la participación de la sociedad paraenseña y en la estrategia de coordinación se considera la realización de obras y acciones con la participación conjunta de los órdenes de Gobierno Federal y del Estado de Tabasco. Obras y acciones en las que el Gobierno Municipal propicia la participación de la población de Paraíso en las decisiones de lo que se habrá de realizar, la definición de su prioridad y en la ejecución, seguimiento, control y evaluación; con ello se garantiza que el gasto público para el año 2014 se habrá de convertir en el instrumento financiero que apoyará la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo de Paraíso 2013-2015.

Que a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Paraíso (COPLADEMUN), como organismo auxiliar del Gobierno Municipal, se ha promovido y organizado la participación de los sectores social, empresarial y gubernamental, con el propósito de incorporar sus propuestas en la solución de los problemas que enfrenta el desarrollo del municipio.

Que cumpliendo lo que establece la Ley de Planeación Estatal y Los lineamientos de Planeación y Programación Municipal, los programas operativos anuales de cada dependencia y entidad municipal contienen: aspectos de política económica y social, aspectos administrativos y operativos, marco jurídico de actuación, elementos de planeación estratégica, acciones de coordinación gubernamental, acciones de concertación social, objetivos, estrategias, metas, prioridades, beneficios, cuantificación del gasto de inversión y gasto corriente, unidades responsables de su ejecución y las acciones de seguimiento, control y evaluación que se habrán de realizar.

Que sustentado en lo anterior, el presente Presupuesto de Egresos 2014 se formula considerando las expectativas de ingreso contenidas en la Ley de Ingresos 2014 aprobada por el Congreso del Estado.

Que el Plan Municipal de Desarrollo de Paraíso 2013-2015, considera los programas de desarrollo que conforman la Estructura Programática Municipal de Paraíso; estructura que da orden a la conformación del Presupuesto de Egresos en base a resultados de las metas que contienen los proyectos de los programas operativos anuales, como instrumento mediante el cual se lleva a cabo el financiamiento del desarrollo municipal, a fin de mantener la congruencia de acciones dentro del Sistema Municipal de Planeación Democrática. Así mismo, para fortalecer los procesos de seguimiento, control y evaluación y cumplir lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en este Acuerdo se ratifica la obligación de las dependencias y entidades municipales, de reportar cada mes a la Contraloría Municipal y a la Dirección de Finanzas Municipal, los avances físicos y financieros de las metas de los proyectos aprobados en los programas operativos anuales 2014.

Que en atención de los principios constitucionales en la materia, se ratifica la obligación de las dependencias y entidades del gobierno municipal de Paraíso de impulsar los mecanismos, medios e instrumentos necesarios para consolidar el régimen republicano, representativo, democrático y federal, mediante la coordinación con el Gobierno Federal y con el Gobierno del Estado de Tabasco, así como la concertación con la población en la asignación y ejecución de los recursos públicos; por ello, en el presente Presupuesto de Egresos 2014 se ratifica la seguridad a los gobiernos Estatal y Federal, del cumplimiento de las obligaciones consagradas en los convenios de coordinación y participación firmados y los que se habrán de firmar.

Que ante la insuficiencia de recursos presupuestales y las cada vez más crecientes necesidades de la población, el ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el año fiscal 2014, deberá observar las disposiciones contenidas en este acuerdo, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Tabasco, la Ley Estatal de Planeación y en los demás ordenamientos aplicables en la materia. Por tal razón, el ejercicio del gasto público, se sujetará a criterios de austeridad, racionalidad, objetividad, equidad, transparencia, selectividad y temporalidad.

Que en congruencia con la expectativa de ingresos que prevé la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso Tabasco para el ejercicio fiscal 2014, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014 contempla erogar recursos por la cantidad de \$349,729,445.00 (Tréscentos cuarenta y nueve millones, setecientos veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M. N.); cantidad a la que se habrá de sumar los remanentes de los recursos del anticipo que el Gobierno Municipal adquirió por \$30,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M. N.) en el año 2013, aprobados por el Cabildo; además de los montos de las obras y acciones en proceso que se reflejen en la cuenta pública anual con motivo del cierre del ejercicio fiscal 2013.

Este presupuesto de egresos, contempla recursos que recibirá el municipio, por concepto de Participaciones Federales durante 2014 y son por el orden de \$199,029,345.00 (Ciento noventa y nueve millones veintinueve mil trescientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo estimado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Tabasco, mediante oficio No. SPF/603/2013 de fecha 2 de Diciembre de 2013, enviado a este Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Cabildo tiene a bien emitir el presente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014 MUNICIPIO DE PARAISO

Fuente	Programa	Capítulo	Monto
PRESUPUESTO TOTAL			349,729,445.00
Aportación Estatal Convenios			1,700,000.00
	Policía Preventiva de Tránsito		
	Servicios Personales		1,052,961.00
	Materiales y Suministros		381,795.00
	Servicios Generales		71,844.00
	Inversiones Financieras y Otras Prestaciones		193,400.00
CONACULTA			2,500,000.00
	Fomento a la Cultura y las Artes		
	Inversiones Financieras y Otras Prestaciones		2,500,000.00
Espacios Públicos SEDATU			1,000,000.00
	Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos		
	Inversiones Financieras y Otras Prestaciones		1,000,000.00
Fill Infraestructura Social Municipal Ramo 33			23,500,100.00
	Urbanización		
	Inversiones Financieras y Otras Prestaciones		23,500,100.00

FIV Fortalecimiento a Municipios Ramo 33		50,300,000.00
Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes		
Servicios Personales		36,703,143.23
Materiales y Suministros		1,188,917.16
Inversiones Financieras y Otras Prestaciones		8,855,383.49
Policía Preventiva de Tránsito		
Servicios Personales		3,326,558.56
Materiales y Suministros		225,997.56

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014 MUNICIPIO DE PARAISO

Fuente	Programa	Capítulo	Monto
Recursos Propios			21,500,000.00
	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos		0
	Materiales y Suministros		1,870,000.00
	Alumbrado Público		
	Servicios Generales		5,721,396.00
	Fomento a la educación		
	Servicios Personales		214,000.00
	Materiales y Suministros		85,300.32
	Servicios Generales		583,642.51
	Fomento a la Cultura y las Artes		807
	Materiales y Suministros		1,258,367.12
	Servicios Generales		3,987,268.49
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios		110,000.00
	Fomento a la Actividad Agropecuaria y Forestal		
	Materiales y Suministros		312,760.80
	Fomento a la Actividad Empresarial y Turismo		
	Materiales y Suministros		36,129.60
	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables		
	Materiales y Suministros		628,536.24
	Obligaciones Jurídicas Ineludibles		
	Materiales y Suministros		296,451.60
	Apoyo Administrativo		
	Materiales y Suministros		383,051.88
	Servicios Generales		3,634,668.00
	Atención a Emergencias para la Protección Civil		
	Materiales y Suministros		479,005.32
	Operación del Sistema de Control y Evaluación de la Función Pública		
	Materiales y Suministros		38,437.68
	Función Pública y Gobierno		
	Materiales y Suministros		823,210.20
	Planeación y Programación Presupuestaria		
	Materiales y Suministros		85,817.52
	Hacienda Pública Municipal		
	Materiales y Suministros		305,445.96
	Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial		
	Materiales y Suministros		646,510.68

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014 MUNICIPIO DE PARAISO

Fuente	Programa	Capítulo	Monto
Participaciones			199,029,345.00
	Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes		0
	Servicios Personales		6,639,093.76
	Policía Preventiva de Tránsito		
	Servicios Personales		1,664,636.33
	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos		
	Servicios Personales		11,162,469.48
	Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos		
	Servicios Personales		5,945,179.67
	Fomento a la educación		
	Servicios Personales		18,262,913.70
	Servicios Generales		143,058.00
	Fomento a la Actividad Agropecuaria y Forestal		
	Servicios Personales		5,115,052.76
	Servicios Generales		37,608.00
	Fomento a la Actividad Empresarial y Turismo		
	Servicios Personales		2,723,448.50

	Materiales y Suministros	39,443.00
	Servicios Generales	12,288.00
Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables		17,605,003.85
	Servicios Personales	5
	Materiales y Suministros	1,806,262.50
	Servicios Generales	3,709,422.00
Fomento a la Salud		468,129.78
	Servicios Personales	468,129.78
Obligaciones Jurídicas Ineludibles		5,276,607.04
	Servicios Personales	5,276,607.04
Apoyo Administrativo		17,699,861.14
	Servicios Personales	4
	Servicios Generales	114,816.00
Atención a Emergencias para la Protección Civil		3,388,550.00
	Servicios Personales	3,388,550.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014 MUNICIPIO DE PARAISO

Fuente	Programa	Capítulo	Monto
	Operación del Sistema de Control y Evaluación de la Función Pública		
		Servicios Personales	2,853,441.30
		Materiales y Suministros	139,140.00
		Servicios Generales	61,452.00
	Función Pública y Gobierno		44,795,369.4
		Servicios Personales	4
		Materiales y Suministros	362,737.60
		Servicios Generales	1,386,588.00
	Planeación y Programación Presupuestaria		
		Servicios Personales	3,280,062.83
		Servicios Generales	111,780.00
	Hacienda Pública Municipal		10,322,659.12
		Servicios Personales	2
		Servicios Generales	601,854.00
		Inversiones Financieras y Otras Prestaciones	7,881,918.96
	Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial		22,403,465.69
		Servicios Personales	9
		Materiales y Suministros	2,957,831.05
		Servicios Generales	57,180.00
PEME			32,400,000.00
X			0
	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos		
		Materiales y Suministros	640,633.80
	Alumbrado Público		
		Servicios Generales	7,583,160.00
	Fomento a la Cultura y las Artes		
		Materiales y Suministros	104,020.36
		Servicios Generales	5,104,045.71
		Transferencias, Asignaciones, Subsidios	532,761.28
	Fomento al Deporte y Recreación		
		Servicios Generales	688,000.00
		Transferencias, Asignaciones, Subsidios	171,964.96
	Fomento a la Actividad Agropecuaria y Forestal		
		Materiales y Suministros	128,010.96

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014 MUNICIPIO DE PARAISO

Fuente	Programa	Capítulo	Monto
	Apoyo Administrativo		
		Materiales y Suministros	280,777.08
	Función Pública y Gobierno		
		Servicios Generales	3,500,000.00
	Hacienda Pública Municipal		
		Materiales y Suministros	37,872.12
		Inversiones Financieras y Otras Prestaciones	13,359,806.61
	Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial		
		Materiales y Suministros	268,947.12

SERNAPAM		2,800,000.00
	Fomento al Equilibrio Ecológico	
	Inversiones Financieras y Otras Prestaciones	2,800,000.00
SUBSEMUN Coparticipación Estatal		5,000,000.00
	Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	
	Inversiones Financieras y Otras Prestaciones	5,000,000.00
		10,000,000.00
SUBSEMUN		0
	Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	
	Inversiones Financieras y Otras Prestaciones	10,000,000.00

La desigualdad sigue siendo un gran reto para México, atentos a estas situaciones se ha trabajado con cuidado en la construcción del paquete presupuestal para el año 2014, que considera las provisiones necesarias a fin de que los recursos para el próximo año lleven a mantener la estabilidad financiera del Gobierno Municipal, estas provisiones nos ayudarán a disminuir los riesgos financieros que nos pudieran afectar, por lo anterior se requiere que el Cabildo alcance acuerdos que den certidumbre y estabilidad a las finanzas municipales.

La población ha expresado en los foros de consulta popular 2013 que convocó y celebró el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), que se requiere voluntad para superar inercias nefastas y seguir orientando las prioridades del Gobierno hacia la atención de las necesidades de las personas, a fin de evitar la desestabilización política que amenaza la gobernabilidad y la paz social. Se requiere que la política económica continúe construyendo la agenda social que atiende los problemas de la sociedad, por ello exige de sus representantes la voluntad y la capacidad de lograr consensos y acuerdos que implementen políticas públicas necesarias para continuar los avances en el crecimiento económico y el desarrollo social.

De continuar el escenario económico así, el año 2014 será difícil, como lo fueron los años 2011, 2012 y 2013, lo que pudiera ocasionar que las familias de Paraiso continúen disponiendo de menores recursos financieros ante el aumento de los precios de bienes y servicios que satisfacen sus necesidades; más si se considera que el año 2015 es electoral, lo que pudiera generar situaciones y propuestas que influyan en su decisión de no pagar sus contribuciones municipales, lo que afectaría directamente las finanzas del municipio.

Considerando los escenarios posibles, el Ayuntamiento de Paraiso ha definido buscar siempre los mayores beneficios posibles en favor de los paraisenses. Por esta razón, se trata de un Presupuesto de Egresos prudente y conservador, que define con claridad y objetividad las metas que se proyectan alcanzar, un gasto público mesurado, que considera como punto de partida los datos reales de los gastos realizados en 2012 y 2013. En términos generales, se trata de una propuesta responsable, que plantea austeridad en las finanzas municipales, por lo que no se contemplan incrementos significativos en el gasto público.

En atención de lo que establece el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, respecto de los remanentes de años anteriores y de 2013, en este Presupuesto de Egresos 2014 se autoriza al Ayuntamiento a hacer las gestiones procedentes ante los congresos del Estado y de la Unión, para poder aplicar en el año 2014 los remanentes de resultados de ejercicios anteriores, los descuentos efectuados a las participaciones federales correspondientes.

En consecuencia, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Paraiso, Tabasco para el ejercicio fiscal del año 2014, contiene el planteamiento que permitirá avanzar en el fortalecimiento del municipio, mediante la asignación de recursos que provengan del Gobierno Federal, el Gobierno del Estado de Tabasco y los propios recaudados.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, este Cabildo tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE PARAISO, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014.

ARTÍCULO PRIMERO.- El ejercicio, control y evaluación del gasto público del Ayuntamiento de Paraiso, para el año 2014 se realizará conforme a las disposiciones de este Acuerdo y las demás aplicables en la materia. La ejecución del gasto público municipal por las dependencias y entidades municipales deberá sujetarse a las disposiciones de este instrumento así como a los objetivos y metas de los programas operativos anuales aprobados en este Acuerdo.

Los titulares de las direcciones y coordinaciones o sus equivalentes, del Ayuntamiento de Paraiso, Tabasco, serán responsables del ejercicio y ejecución de su gasto autorizado, así como de que se cumplan las disposiciones contenidas en este Acuerdo, las demás normas, reglas o disposiciones administrativas que para el ejercicio del gasto público emita la Tesorería Municipal, en congruencia con las metas contenidas en los proyectos de los programas operativos anuales, para lo cual deberán informar cada mes a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal los avances físicos y financieros que se logren.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado por la Contraloría Municipal en los términos de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y las demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los titulares de las direcciones y coordinaciones, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados serán directamente responsables de que se ejerzan los montos de obras y acciones; y de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas previstas en los proyectos de los programas operativos anuales 2014. Asimismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2014. Debiendo informar trimestralmente a la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto los avances físicos y financieros de sus Programas Operativos Anuales y Presupuesto de Egresos Aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- La Contraloría Municipal y la Dirección de Finanzas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán dar seguimiento y revisar periódicamente los resultados de la ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, a fin de que mantengan congruencia en sus resultados físicos y financieros y en caso de incongruencias o incumplimiento, se apliquen las medidas administrativas conducentes para corregirlas.

En el ámbito de su competencia, la Contraloría Municipal dará seguimiento y fiscalizará el ejercicio de los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos autorizados y determinará las desviaciones que hayan afectado la Hacienda Pública y el patrimonio Municipal y en su caso, en el marco de las facultades que le competen, aplicará las sanciones procedentes o solicitará la intervención de la Secretaría de la Contraloría del Estado o la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado, en atención al Convenio de Colaboración que llegara a suscribirse.

ARTÍCULO CUARTO.- Queda prohibido a las dependencias y entidades municipales, contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos financieros, humanos, materiales y técnicos, así como celebrar contratos, otorgar concesiones, permisos, licencias y autorizaciones o realizar cualquier otro acto de naturaleza análoga, lo adquirir obligaciones posteriores al 31 de diciembre de 2014. La Dirección de Finanzas del Municipio y las entidades municipales no efectuarán pago alguno derivado de compromisos que contravengan lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- La Dirección de Programación estará facultada para interpretar las disposiciones del presente Acuerdo del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, para efectos administrativos y establecer para las dependencias y entidades municipales las medidas conducentes para su correcta aplicación.

ARTÍCULO SEXTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Paraiso, deberá asegurar el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas en los programas operativos anuales, en congruencia con las que se establecen en el Plan Municipal de Desarrollo de Paraiso 2013-2015, con los recursos aprobados que se ejercerán bajo la responsabilidad de los titulares de las dependencias y entidades municipales, quedando a cargo del titular de la Contraloría Municipal la vigilancia de su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Los titulares de las dependencias y entidades municipales serán los responsables de la administración y ejercicio del gasto público, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán:

- 1.- Vigilar que las erogaciones correspondientes a gasto corriente y de inversión se apeguen a sus presupuestos aprobados;
- 2.- Establecer y ejercer un estricto control presupuestal bajo las siguientes medidas de racionalidad, abstenida y disciplina presupuestal, las cuales son de carácter general y obligatorias para todos los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Paraiso; medidas que en ningún momento implican afectar el cumplimiento del presente Acuerdo del Presupuesto de Egresos, lo cual redundará en mejores beneficios para la hacienda municipal, permitiendo el incremento del gasto en obras, acciones o servicios de impacto social directo, lo que beneficiará a toda la población del Municipio de Paraiso.

ARTÍCULO OCTAVO.- Las dependencias y entidades municipales deberán ajustar sus estructuras orgánicas y ocupacionales vigentes con sustento en los resultados que se habrán de obtener contenidos en los programas operativos anuales, siempre y cuando su costo no rebase los montos autorizados en el presupuesto de egresos, cumpliendo las disposiciones que para su aprobación establezca la dirección de administración.

La dirección de administración podrá emitir disposiciones para promover el retiro voluntario de personal operativo y, en su caso, de mandos medios y superiores de las dependencias y entidades, debiendo cancelar las plazas que correspondan y respetar los derechos laborales de los trabajadores.

ARTÍCULO NOVENO.- La adquisición de bienes muebles e inmuebles se gestionará por conducto de la dirección de administración, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas establecidas, incorporándose al patrimonio del municipio los bienes adquiridos.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se autoriza al Presidente Municipal a celebrar los convenios con los sectores que resulten necesarios para la buena marcha de la administración pública municipal, así como los que se deban celebrar con la Federación y el Estado de Tabasco, sus organismos descentralizados y otros

municipios, en los términos de las reglas de carácter federal y/o estatal o acuerdos que se suscriban.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Dependiendo del origen del recurso y del acto a celebrarse, los titulares de las dependencias y entidades municipales serán los responsables de que en el ejercicio del gasto público se observe la legislación aplicable:

Tratándose de contratos de obra pública, de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza con recursos federales, se aplicará lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus respectivos reglamentos;

Tratándose de contratos de obra pública, de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza con recursos del Estado, se aplicará la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado de Tabasco y su reglamento, así como la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Cuando se trate de recursos propios del Ayuntamiento, en lo que respecta a la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, se observará la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado de Tabasco y su reglamento correspondiente y en lo que respecta a las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se atenderá a lo dispuesto en el reglamento sobre la materia del municipio de Paraiso, Tabasco.

Para los efectos de garantizar la transparencia en la selección y la equidad de participación, el Presidente Municipal emitirá la convocatoria respectiva para la integración y actualización del padrón de proveedores y contratistas del Ayuntamiento de Paraiso.

Las dependencias y entidades municipales se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza para la ejecución de obra pública, cuando no cuenten con la autorización de inversión por parte de la Dirección de Finanzas, en los términos de las disposiciones aplicables. El oficio de autorización de la Dirección de Finanzas Municipal estará sujeto al monto de presupuesto aprobado y en su momento a la suficiencia presupuestal, en la inteligencia de que la liberación de los recursos se efectuará conforme a la suficiencia presupuestal existente antes de que se emita el fallo en las adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza para la ejecución de la obra pública.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- El ejercicio, administración y control presupuestario de los recursos asignados a las dependencias y entidades, estará a cargo y bajo la responsabilidad de sus respectivos titulares.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- En caso de que no se cumplan las expectativas de los ingresos ordinarios a que se refiere la Ley de Ingresos del Municipio de Paraiso, Tabasco, para el ejercicio fiscal del año 2014, el Presidente Municipal por conducto de la dirección de programación Municipal, podrá realizar los ajustes y reducciones en el gasto corriente de las dependencias y entidades, procurando no afectar las metas sustantivas del gasto social.

Debiendo informar al Cabildo, las acciones llevadas a cabo conforme a este artículo y sus impactos en el ejercicio del gasto público.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Se refrendan los recursos federales e ingresos propios que no hayan sido erogados al treinta y uno de diciembre del año 2013, para su aplicación durante el ejercicio 2014; debiendo informar de los montos, obras y fines de los mismos en la cuenta pública anual que será aprobada durante el mes de enero del año 2014.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día 1º de enero del año 2014 y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, órgano de difusión oficial que edita el Gobierno del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Dentro de un término que no exceda los 30 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo del Presupuesto de Egresos, los titulares de las dependencias y entidades municipales serán responsables de adecuar sus programas operativos anuales 2014, al monto de egresos autorizado por el Cabildo.

TERCERO.- De conformidad con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Paraiso, Tabasco para el ejercicio fiscal del año 2014, los ingresos que se capten y que superen lo presupuestado, serán aplicados en servicios, inversiones públicas productivas y sociales o gastos de inversión, conforme a las modificaciones que se aprueben a los programas operativos anuales y el presente Acuerdo.

CUARTO.- Los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Paraiso para el Ejercicio Fiscal 2014, quedan sujetos a la aprobación que realice el Congreso del Estado de Tabasco, de la Ley de Ingresos respectiva.

En el caso de existir variación en los montos proyectos por el Ayuntamiento en la Ley de Ingresos antes señaladas, el presente presupuesto deberá de ser ajustado por el Cabildo, cumpliendo las mismas formalidades requeridas para su aprobación.

PRESIDENTE MUNICIPAL: EN VIRTUD QUE SE HA AGOTADO EL ORDEN DEL DIA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, DOY POR CLAUSURADA LA DOCEAVA SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON DANDO FE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO, PEDRO DOMINGUEZ CUPIL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO, 2013-2015.

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA DEL ACTA DE CABILDO NUMERO DOCE EXTRAORDINARIA, DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CONSTANTE DE NUEVE FOJAS UTILES DE AMBOS LADOS, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA EN EL MOMENTO DE SU COTEJO, LO QUE FIRMO, SELLO Y CERTIFICO EN LA CIUDAD DE PARAISO, ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, MISMA QUE SE AUTORIZA PARA LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE PROCEDAN.

[Signature]
 Prof. Jorge Alberto Carrillo Jiménez
 Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

[Signature]
 C. P. Sebastián Santos Pérez
 Segundo Regidor Propietario y Síndico de Hacienda

[Signature]
 C. Guadalupe Sánchez Pérez
 Tercer Regidor Propietario por el principio De representación proporcional Por el partido verde ecologista de México.

[Signature]
 Prof. José Antonio Alejandro Javier
 Cuarto Regidor Propietario por el Principio De representación Proporcional por el Partido Nueva Aliá

[Signature]
 C. Jorge Verduzco Cortes
 Quinto Regidor Propietario

[Signature]
 C. Minam Magdalena Santos
 Sexto Regidor Propietario

[Signature]
 Lic. Víctor Jesús Sevilla Pérez
 Séptimo Regidor Propietario

[Signature]
 T.L.C. Alma Yohana Pérez Salazar
 Octavo Regidor Propietario

[Signature]
 Lic. Paula Carrillo Pulido
 Noveno Regidor Propietario

[Signature]
 Lic. Rosarita Gómez Alejandro
 Décimo Regidor Propietario

[Signature]
 C. Fabiola de la Fuente González
 Décimo Primer Regidor Propietario por el Principio de Representación Proporcional Por el Partido de la Revolución Democrática

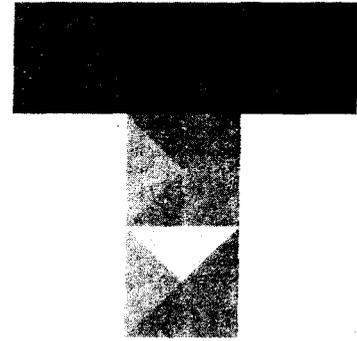
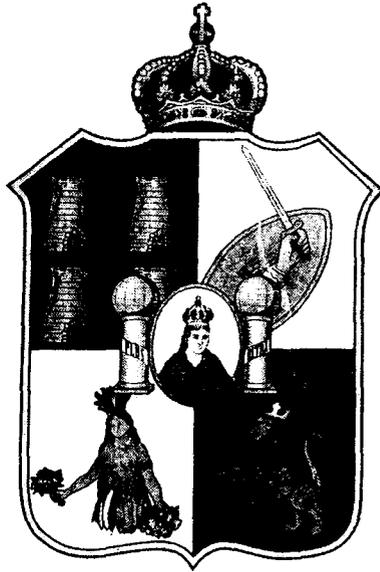
[Signature]
 Profra. Magdalena Santos Angeles Gutiérrez Vélez
 Décimo Segundo Regidor Propietario por el Principio de Representación Proporcional por El partido de Acción Nacional

LIC. PEDRO DOMINGUEZ CUPIL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

ATENTAMENTE.

[Signature]
 LIC. PEDRO DOMINGUEZ CUPIL
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





**Gobierno del
Estado de Tabasco**

**Tabasco
cambia contigo**

***"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"***

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.